

RV: MEMO N° 268/2022 ENVÍA RESPUESTA SAI N° MU 030T0001372.

Dirección Dideco

Mié 11/05/2022 19:07

Para: Transparencia

Laura Pulgar

CC: Natalia Guerrero

 1 archivos adjuntos (458 KB)

SAI 1372.pdf;

MEMO N° 268/2022

PARA **TRANSPARENCIA**
DE **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**
ASUNTO **ENVÍA RESPUESTA SAI N° MU 030T0001372**

Estimados;

Junto con saludar y en respuesta a SAI ingresada por Portal de Transparencia N° MU030T0001372, se adjunta archivo.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Lorena Salinas Moreno

Directora

Dirección de Desarrollo Comunitario

I. Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- **TRANSPARENCIA**
- **Dideco**

LSM/NGG

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Municipalidad de Casablanca** con fecha **30/04/2022** con el N°: **MU030T0001372**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **alejandra.valdes.m@ug.uchile.cl**

La fecha de entrega de la respuesta es el **30/05/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Municipalidad de Casablanca** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: MU030T0001372** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Municipalidad de Casablanca
Región	Región de Valparaíso
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	alejandra.valdes.m@ug.uchile.cl
Correo electrónico notificaciones	alejandra.valdes.m@ug.uchile.cl
Solicitud	<p>A través de la Ley de Transparencia que tiene como propósito el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, es que solicitamos un informe sobre casos de ataques de odio a la comunidad lesbica y bisexual femenina (LB de ahora en adelante) en su comuna desde enero del 2019 hasta abril del 2022 que contenga los siguientes criterios:</p> <p>1: Agresiones en espacios públicos realizados por gente no emparentada a la/s víctima/s. Agresiones tanto verbales, físicas, sexuales y psicológicas.</p> <p>2: Ataques a hogares o pertenencias de personas LB realizados para amedrentar a las víctimas con razón de su orientación sexual y/o identidad de género y/o expresión de género.</p> <p>3: Vejaciones realizadas por familiares o personas relacionadas con la/s víctima/s, tales como ex parejas, parejas, amigos, o cualquier persona que conozca con anterioridad a la/s víctima/s. Atentados tanto verbales, físicos, sexuales y psicológicos.</p>



4: Casos de discriminación provenientes de comercios (entiéndase como locales comerciales, ej multitiendas, residencias, hoteles y todo actor privado que ofrezca algún servicio) que maltratan, realizan comentarios, burlas, expulsan del local o niegan servicio debido a que la víctima pertenezca (o parezca pertenecer) a la comunidad LB.

5: Sucesos de discriminación en el sistema de salud por el hecho de ser disidencias sexuales, tanto de negación de servicio, emisión de comentarios homofóbicos o negligencia por falta de conocimiento de la realidad y acciones pertenecientes a la comunidad LB.

6: Casos provenientes de establecimientos educacionales, en los que se expulse, incite a acudir a la víctima a terapia psicológica por su orientación sexual o por pertenecer a una familia lesbomaternal; o que se le prohíba realizar actitudes relacionadas con su orientación sexual siendo distinta la situación para heterosexuales .

7: Casos de vulneración de derechos a mujeres LB por parte del sistema legal y/o judicial tales como negarles o cuestionarles su capacidad de tuición a menores de edad, o de inscripción en el registro civil a hijes como propios debido a su orientación sexual.

8: Agresiones y actos discriminatorios en espacio laboral, tales como despidos injustificados, ataques, comentarios o similares con justificación en la orientación sexual de la víctima.

9: Ataques llevados a cabo por FF.AA. o carabineros hacia personas LB, entendiéndose como detenciones arbitrarias e injustificadas (detenciones ilegales), como uso desmedido de la fuerza y otro tipo de agresiones ilegales.

10: Casos de violaciones sexuales realizadas por motivo de la orientación sexual de la víctima, llamadas violaciones correctivas.

11: Femicidios lesbofóbicos o bifóbicos, entendiéndose como homicidios perpetrados con causa de la orientación sexual de la víctima.

Al respecto, requerimos que se especifiquen las fechas y georeferencien el sector en el cual ocurrieron los episodios, desglosándolos mes a mes desde enero de 2019 hasta abril 2022.

Además, una síntesis en términos numéricos de la cantidad de hechos ocurridos según indica cada punto.

No requerimos información sensible que pueda atentar contra la privacidad de las víctimas de violencias. Nuestro foco es lograr contar con un catastro de situaciones que afectan a comunidades lésbicas y bisexuales (cis/trans).

Esperamos una buena acogida,



Respuesta:

- Comentarle que no se cuenta con un registro respecto de las preguntas planteadas dado que hasta hace un mes atrás no existía en esta comuna una oficina o departamento que se encargara de visualizar la temática específica de la solicitud de información.
- A partir de mayo de este año, se conforma la oficina de la inclusión y no discriminación, cuyos profesionales que la conforman, tendrán la misión de realizar un catastro y posterior diagnóstico de la situación de las personas tanto de la comunidad LB y otros.

Es todo cuanto puedo informar

Atentamente



Lorena Salinas Moreno
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Casablanca